



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-008/

070111

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

a) Lo informado por el Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt, a través de Ord. N° 1274, de fecha 30.11.2009 e Informe Policial N°79, de fecha 27.11.2009 la Gobernación Provincial de Llanquihue, a través de Ord. N° 924, de fecha 12.11.2009, en los que dan a conocer infracción a la Ley de Extranjería de don **Alex Ariel GONZÁLEZ ALMONACID**, Cédula de Identidad N° 15.366.695-4, domiciliado en General Baquedano N° 303, Pobl. 11 de Septiembre, comuna de Calbuco, por dar trabajo sin la debida autorización a los extranjeros **Edwing SINISTERRA VARGAS** y **Alonso HURTADO PIEDRAHITA**, ambos de nacionalidad colombiana;

b) Lo dispuesto en el artículo 74 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 152 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior;

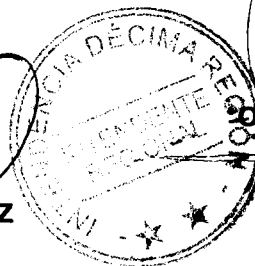
R E S U E L V O:

1.- **APLÍCASE** una multa de \$70.248.- (setenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos), a don **Alex Ariel GONZÁLEZ ALMONACID**, Cédula de Identidad N° 15.366.695-4, por haber dado ocupación a los extranjeros individualizados en la letra a) de los Vistos de esta resolución.

2.- **Notifíquese** personalmente la presente resolución al empleador individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS




OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.